



CRITERIOS DE VALORACIÓN

En virtud de la base tercera de la *Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior (BOE de 28 de octubre)*, corresponde a la Comisión de Selección, entre otros, “establecer los criterios de valoración de las pruebas de las distintas fases del procedimiento”.

I. PRIMERA PARTE

Respuesta a un cuestionario de 40 preguntas de opción múltiple relacionadas con las especificaciones contenidas en el anexo IV de la Resolución.

- Las respuestas erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.
- Esta parte se valorará de 0 a 5 puntos y será necesario alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos para superarla.
- Se incluirán 4 preguntas complementarias que se han de responder y se considerarán, en el orden que se tiene establecido, si, por decisión de la Comisión de Selección, se hubiera de anular alguna de las 40 preguntas establecidas.

II. SEGUNDA PARTE

Respuesta a uno o varios supuestos prácticos, relacionados con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el anexo IV de la Resolución.

- Esta parte se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar el 50 % de la puntuación máxima establecida para superarla.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DE LA SEGUNDA PARTE

1) Rigor analítico.

- Demuestra precisión, coherencia, claridad argumentativa y expresión sintáctica correcta.
- Realiza un análisis profundo y exhaustivo de la situación o situaciones planteadas.

2) Conocimiento teórico y práctico de los centros y programas en el exterior.

- Muestra tener conocimiento de los objetivos de la Acción Educativa Exterior, en el marco de los supuestos planteados.
- Demuestra conocer la organización, funcionamiento, fines y objetivos de los centros y programas que constituyen la Acción Educativa Exterior, en el marco de los supuestos planteados.



3) Perfil profesional del candidato o de la candidata.

- Realiza propuestas originales, innovadoras y viables para el correcto abordaje y resolución de la situación o situaciones planteadas.
- Presenta aptitudes adecuadas para promover actividades y participar en trabajos en equipo con fines educativos y culturales.

4) Adecuación al puesto.

- Demuestra capacidad para integrarse en el entorno sociocultural y ejercer la docencia adaptándose al mismo.
- Muestra disponibilidad para colaborar en iniciativas y proyectos promovidos por la dirección del centro o programa y la Consejería de Educación, asumiendo el carácter representativo que implica la prestación de un servicio público español en el extranjero.

5) Puesta al día en metodología en educación.

- Muestra aptitud para ejercer la docencia de la especialidad respectiva mediante una metodología adecuada, actualizada y adaptada al entorno lingüístico.
- Propone el uso de las TIC y, en su caso, de la metodología ELE o AICLE.